

PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

En Trasona, a 8 de enero de 2024

El piragüismo, como modalidad deportiva, está integrada por 13 especialidades reconocidas en el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Si bien algunas especialidades tienen características muy similares pudiendo ser practicadas con el mismo material o condiciones parecidas, otras especialidades son completamente diferentes, no pudiendo ser practicadas ni con materiales parecidos ni con técnicas semejantes. Podemos entender que las especialidades de slalom y aguas bravas, aunque diferentes, pueden considerarse parecidas, al igual que los ríos y el maratón, pero el kayak polo no es comparable al barco dragón, ni el kayak de mar al estilo libre.

Este hecho diferencial entre especialidades hace que la mayoría de los clubes se especialicen en una sola especialidad o, en el mejor de los casos, en las especialidades consideradas similares (sprint – ríos – maratón, slalom – descenso de aguas bravas...).

Esta situación dificulta a muchos deportistas ampliar sus posibilidades de participación a otras especialidades diferentes a las habituales de su club y, además, una mayor dificultad en las especialidades donde son necesarias un número mayor de deportistas para competir, como el kayak polo o el barco dragón, complica la formación de equipos o embarcaciones para una competición.

PROPUESTA:

Permitir la participación de un deportista como "invitado" en otro club diferente al de su afiliación, siempre que su club de afiliación no participe en la misma liga con la que quiere participar como "invitado" en el segundo club.

Esta participación como "invitado" no generará ningún coste económico ni se considerará "cambio de club" a efectos de licencia.

La participación como "invitado" solo se permitirá en un único club por especialidad y temporada, no pudiendo participar en más de un club por especialidad y temporada.

MOTIVACIÓN:

Este sistema no reducirá significativamente los ingresos de la RFEP por cambios de club, puesto que la inmensa mayoría de estos cambios de club seguirán efectuándose, ya que la principal motivación es participar con otro club diferente en las mismas ligas que el club de origen.

Aumentará la participación en las competiciones que generalmente tienen menos inscripción, al permitir participar como invitados a deportistas que no tienen licencia habitual con estos clubes.

Al aumentar la participación en estas ligas, continuará aumentando y mejorando el nivel deportivo de estas especialidades. Así mismo, esta medida reforzará la promoción de estas especialidades.

A nivel de clubes, podrá aumentar el número de socios, así como sus equipos de competición.

Favorecerá la comunicación y la permeabilidad entre clubes de diferentes especialidades.

Al aumentar la participación de clubes en las diferentes ligas, estos podrán acceder a subvenciones públicas pudiendo mejorar los criterios, participaciones y resultados.

A nivel de deportistas, al aumentar su participación, mejorarán su currículum y dispondrán de más opciones para la obtención de becas y reconocimientos individuales.

Los abajo firmantes, como miembros de pleno derecho de la Asamblea General de la RFEP, avalan la presente propuesta.

Fdo. Miguel Ángel Gallo Peláez

Pte. FPPA